

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2023/1936 *Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Begíjar para el ejercicio 2023, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.*

Edicto

Doña Eufrasia María Martínez Montes, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

Hace saber.

Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2023, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Begíjar para el ejercicio 2023, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Begíjar, 12 de abril de 2023.- La Alcaldesa, EUFRASIA M^a MARTÍNEZ MONTES.